

Las organizaciones deberán presentar los siguientes antecedentes de postulación:

- Formulario único de postulación, que será proporcionado en el municipio, en el Depto. de Organizaciones Comunitarias. (DECO)
- Certificado de vigencia de la organización, extendido por la Secretaría Municipal. (DECO)
- Certificado de registro de organizaciones receptoras de fondos públicos, según Ley N° 19.862, el cual se obtiene en la página www.registros19862.cl. (DECO)
- Los proyectos de Reparación de Sedes Sociales deben incluir un certificado de dominio vigente del inmueble o título que acredite la calidad en que se detenta su posesión o mera tenencia por más de 5 años desde la fecha de postulación.
- Un certificado de la Unidad de Control Interno que acredite que la organización no tiene rendición de cuentas pendientes por subvenciones otorgadas anteriormente. (DECO)
- Fotocopia de RUT de la organización.
- Documento que acredite que la organización solicitante cuenta con libreta de ahorro bancaria o cualquier otro instrumento de esta naturaleza a su nombre.
- Fotocopia de cédula de identidad del representante legal de la organización, por ambos lados (presidente).
- Cotización de materiales y demás recursos a utilizar, de acuerdo con el área de postulación.